

2370

DECRETO No. 160 de 1951.

(26 de septiembre)

por el cual se dicta una medida de carácter especial.-

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUCARAMANGA ;
en uso de sus facultades legales, de
las extraordinarias que le otorga el decreto ley 3590 de 1949 y de las espe-
ciales que le ha conferido el Consejo Municipal de Gobierno,

DECRETA :

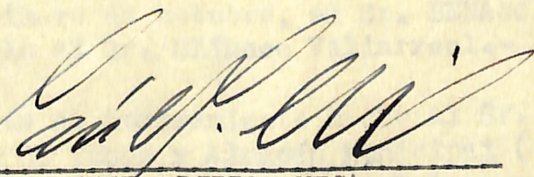
Art. Unico.- El pavimento, que conforme a los Acuerdos vigentes es de car-
go de los propietarios de los predios colindantes a esta mejo-
ra, para el sólo efecto de las grandes Avenidas, como el BOULEVARD BOLIVAR,
se liquidará sobre un ancho de calzada de doce (12) metros solamente, de --
manera que los propietarios de los predios aledaños sólo pagarán la superfi-
cie que resulte de la longitud del predio por un ancho de seis (6) metros,--
siendo de cargo del Municipio el resto de la zona.- Oportunamente se harán--
las apropiaciones presupuestales que demande la carga que asume el Municipi-
pio por este decreto.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

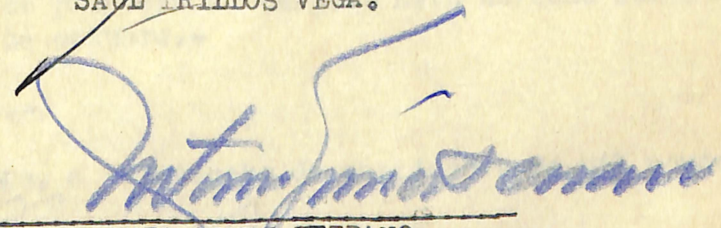
Expedido en Bucaramanga, a veintiseis de septiembre de mil no-
vecientos cincuenta y uno.-

El Alcalde,




SAUL TRILLOS VEGA.

El Secretario,


ANTONIO GOMEZ SERRANO.